



ACTUALIDAD EN LA UNIÓN EUROPEA

ASUNTOS ECONÓMICOS Y MONETARIOS

Diciembre 2011

NOTICIAS DE INTERÉS
CONSULTAS PÚBLICAS
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA
LEGISLACIÓN
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES
CONVOCATORIAS
LICITACIONES/CONTRATACIÓN PÚBLICA
EVENTOS
PUBLICACIONES





ASUNTOS ECONÓMICOS Y MONETARIOS

Diciembre 2011

CONTENIDOS

NOTICIAS DE INTERÉS.....	3
LEGISLACION.....	13
PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES.....	14
CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA.....	14



NOTICIAS DE INTERÉS

COMISIÓN EUROPEA: AYUDAS ESTATALES. LA COMISIÓN PRORROGA LAS NORMAS APLICABLES A LOS BANCOS EN EL CONTEXTO DE LA CRISIS IP/11/1488

Bruselas, 1 de diciembre. La Comisión Europea ha actualizado y prorrogado una serie de normas temporales de control de las ayudas estatales temporales para evaluar el apoyo público a las instituciones financieras durante la crisis. Las principales disposiciones consisten en explicar cómo garantizar que se remunera adecuadamente a los Estados si, como será cada vez más probable en el futuro, los Estados miembros deciden recapitalizar sus bancos utilizando instrumentos, como las acciones ordinarias, para los cuales no se fija remuneración por anticipado. Asimismo se ha acordado una metodología revisada relativa a la remuneración de las garantías de las necesidades de financiación de los bancos (que constituyen la mayor parte de las ayudas concedidas hasta la fecha) a fin de garantizar que las comisiones que pagan los bancos reflejen su riesgo intrínseco y no el riesgo del Estado miembro de que se trate o del mercado en su conjunto. Las normas se aplicarán durante todo el tiempo que exijan las condiciones de mercado.

En 2008-2009, la Comisión Europea aprobó normas especiales en materia de ayudas estatales con el objetivo de que los Estados miembros pudieran respaldar el sistema bancario durante la crisis financiera en aras de la estabilidad financiera y sin falseamientos indebidos de la competencia en el mercado único de la Unión Europea. Las normas para este contexto de crisis han demostrado su eficacia para garantizar que los bancos se reestructuran cuando es necesario efectuar cambios en sus modelos empresariales destinados a lograr su viabilidad a largo plazo, es decir, cuando dependen en gran medida de actividades de riesgo. Al garantizar también que los accionistas y titulares de capital híbrido soportaran una parte justa de la carga, la Comisión redujo la cantidad de dinero de los contribuyentes utilizada para ayudar a los bancos.

En el [MEMO/11/858](#) figura una lista de las investigaciones actuales de ayudas estatales individuales, así como de las decisiones adoptadas desde el inicio de la crisis.

El texto íntegro de la Comunicación puede consultarse en:

http://ec.europa.eu/competition/state_aid/legislation/temporary.html

[Más información](#)

COMISIÓN EUROPEA: AYUDAS ESTATALES. AL MARGEN DE LAS AYUDAS RELACIONADAS CON LA CRISIS, EL MARCADOR MUESTRA UNA TENDENCIA ESTABLE A MENOS AYUDAS, MÁS SELECTIVAS. IP/11/1487

Bruselas 1 de diciembre de 2011



Según el Marcador de ayudas estatales de otoño de la Comisión Europea, el volumen de ayudas públicas al sector financiero recibido realmente por los bancos entre octubre de 2008 y 31 de diciembre de 2010 ascendió a unos 1,6 billones de euros (el 13% del PIB). La mayoría (74%) adoptó la forma de garantías estatales sobre la financiación mayorista de los bancos.

La ayuda constaba de medidas de apoyo a la liquidez de los bancos:

1,199 billones de euros (9% del PIB) en concepto de garantías públicas sobre la financiación de los bancos y otras medidas (a corto plazo) de apoyo a la liquidez.

Y por otro lado, medidas destinadas a apoyar su solvencia: 409.000 millones de euros (3% del PIB) en calidad de medidas de recapitalización y tratamiento de activos deteriorados.

Tres Estados miembros absorbieron casi el 60% de las ayudas totales: Irlanda (25%), Reino Unido (18%) y Alemania (15%).

El Marcador que incluye Anexos, estadísticas e indicadores, puede consultarse en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/studies_reports.html

[Más información](#)

COMISIÓN EUROPEA: RESTABLECER LA CONFIANZA EN LOS ESTADOS FINANCIEROS: LA COMISIÓN EUROPEA ASPIRA A UN MERCADO DE AUDITORÍAS ABIERTO, DINÁMICO Y DE MAYOR CALIDAD. IP/11/1480

Bruselas, 2 de diciembre de 2011 – La crisis financiera ha puesto al descubierto importantes deficiencias en el sistema europeo de auditorías. Las auditorías de algunas grandes entidades financieras realizadas inmediatamente antes, durante o tras el inicio de la crisis dieron lugar a informes que avalaban las cuentas a pesar de las graves deficiencias intrínsecas de la salud financiera de las entidades auditadas. En informes de inspección recientes realizados por los supervisores nacionales también se critica la calidad de las auditorías.

Con las propuestas adoptadas hoy por la Comisión Europea se espera cambiar esta situación, al aclarar el papel de los auditores e introducir para el sector de las auditorías normas más rigurosas encaminadas, en particular, a fortalecer la independencia de los auditores y diversificar un mercado que hoy por hoy está altamente concentrado. La Comisión propone asimismo la creación de un mercado único de servicios de auditoría legal de cuentas que permita a los auditores ejercer su profesión libremente y sin trabas en toda Europa, una vez que hayan sido autorizados a ejercer en un Estado miembro. También se formulan propuestas para alcanzar un enfoque más consolidado y coordinado de la supervisión de los auditores en la UE. En su conjunto, estas medidas deberían mejorar la calidad de las auditorías legales en la UE y restaurar la confianza en los estados financieros auditados, en particular los de los bancos, empresas de seguros y grandes sociedades cotizadas en bolsa.

El Comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier, ha manifestado que *«la confianza de los inversores en las auditorías se ha visto sacudida por la crisis, y creo que es necesario introducir cambios en este sector para restablecer la confianza en los estados financieros de las empresas. Las propuestas presentadas en el día de hoy van encaminadas a subsanar las carencias actuales en el mercado de las auditorías de la UE, eliminando los conflictos de intereses, garantizando la independencia y una supervisión sólida e impulsando una mayor diversidad en un mercado excesivamente concentrado, sobre todo en su segmento superior»*.

[Mas información](#)



COMISIÓN EUROPEA: NUEVAS NORMAS DE LA UE PARA LA CAPTACIÓN DE FONDOS: ESTIMULAR EL CAPITAL RIESGO EN FAVOR DE LAS PYME Y FACILITAR EL ACCESO AL CRÉDITO IP/11/1513

Bruselas, 7 de diciembre de 2011.

El acceso a la financiación es esencial para fomentar la competitividad y el potencial de crecimiento de las PYME. En el contexto de la actual crisis, caracterizado por una disminución de los créditos concedidos a la economía real, acceder a un préstamo resulta cada vez más difícil para dichas empresas. Por este motivo, la Comisión Europea presenta una estrategia destinada a mejorar el acceso de las PYME a la financiación, consistente en un plan de acción de la UE que incluye un mayor apoyo financiero a través del presupuesto de la UE y del Banco Europeo de Inversiones, y una propuesta de reglamento que establece normas uniformes en materia de comercialización de los fondos de capital riesgo.

Merced al nuevo reglamento, los inversores de capital riesgo podrán captar fondos más fácilmente en toda Europa en beneficio de las empresas de nueva creación. El planteamiento es simple: siempre y cuando cumplan una serie de requisitos, todos los gestores de fondos admisibles pueden captar capital en el conjunto de la UE bajo la denominación de «fondo europeo de capital riesgo». Ya no tendrán que satisfacer complejos requisitos que difieren en función de cada Estado miembro. Con el establecimiento de un código normativo único, los fondos de capital riesgo podrán atraer más compromisos de inversión de capital y desarrollarse.

Además de las medidas presentadas la pasada semana, que incluyen nuevas garantías financieras por valor de 1 400 millones de euros en el marco del Programa de Competitividad de las Empresas y las PYME con vistas al período 2014-2020 ([IP/11/1476](#)), el Banco Europeo de Inversiones mantendrá su actividad de préstamo a las PYME a un ritmo sostenido, próximo al nivel de 10 000 millones de euros registrado en 2011.

Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Empresa e Industria, ha manifestado: «Facilitar el acceso de las PYME a la financiación reviste la máxima prioridad para salir de la crisis. Nuestro plan de acción pone de relieve que Europa hace cuanto está en su mano por mejorar el acceso de las PYME a la financiación. Nuestro propósito es consolidar los instrumentos financieros de que disponemos en la UE en favor de las PYME y facilitar su acceso a los mercados de capitales.».

Michel Barnier, Comisario de Mercado interior, ha declarado: «Europa necesita más capital riesgo. Al ayudar a las empresas a ser más innovadoras y competitivas, el capital riesgo creará las empresas europeas del futuro. A fin de respaldar a las empresas de nueva creación más prometedoras, los fondos de capital riesgo deben crecer y diversificar más sus inversiones. Las propuestas presentadas hoy contribuirán a desarrollar ese mercado emergente.».

Plan de acción para las PYME

La prosperidad económica de Europa depende en gran parte de que se aproveche el potencial de crecimiento de las pequeñas y medianas empresas (PYME). Estas generan más de la mitad del valor añadido total del sector no financiero de la economía y a ellas correspondía el 80 % de todos los puestos de trabajo creados en Europa en los cinco últimos años. La Comisión Europea expone en un plan de



acción las diversas medidas que aplica con vistas a facilitar el acceso a la financiación de los 23 millones de PYME con que cuenta Europa y a contribuir de manera significativa al crecimiento. Las medidas normativas y de otra índole propuestas van encaminadas a preservar el flujo de créditos a las PYME y mejorar su acceso a los mercados de capitales, aumentando la visibilidad entre los inversores de los mercados de PYME y las participaciones en PYME y reduciendo los requisitos administrativos y reglamentarios.

Capital riesgo en favor de las PYME

El capital riesgo, que ofrece financiación a las empresas en una fase inicial, constituye una importante fuente de inversión a largo plazo para las PYME de nueva creación y de carácter innovador. No obstante, al ser los fondos de reducidas dimensiones y poder aportar solo un escaso volumen de capital, no han podido desempeñar un papel más importante en la financiación de nuevas empresas. Como consecuencia de ello, las PYME siguen dependiendo de los préstamos bancarios a corto plazo. Sin embargo, en el contexto de la actual crisis, caracterizado por una disminución de los créditos concedidos a la economía real, acceder a ese tipo de préstamo puede resultar sumamente difícil para dichas empresas.

Los datos analizados por la Comisión muestran que una empresa que cuenta con inversores de capital riesgo a largo plazo obtiene mejores resultados que una que se ve obligada a recurrir a financiación bancaria a corto plazo. Este hecho se explica, en general, por el riguroso control que los fondos de capital riesgo efectúan antes de invertir en una empresa. Ahora bien, el fondo medio de capital riesgo en Europa es pequeño y dista mucho de alcanzar las dimensiones óptimas para desarrollar una estrategia de inversión diversificada que pueda realizar una aportación significativa de capital a las diversas empresas y tener así una incidencia real. En tanto que el fondo medio de capital riesgo en la Unión Europea dispone de unos 60 millones de euros, esos mismos fondos en Estados Unidos cuentan, en promedio, con 130 millones de euros¹. Los estudios económicos llevados a cabo muestran que los fondos de capital riesgo pueden ser verdaderamente decisivos para los sectores en los que invierten una vez alcanzan una dimensión aproximada de 280 millones de euros². Por otra parte, entre 1999 y 2005, los fondos de capital riesgo de EE.UU. invirtieron en promedio 4 millones de euros en cada empresa, mientras que los de la UE solo pudieron movilizar una inversión media de 2 millones de euros por empresa. Asimismo, entre 2003 y 2006, las inversiones de capital en la fase inicial ascendían, en promedio, a 2,2 millones de euros por empresa en EE.UU., en tanto que, en la UE, representaban una media de 400 000 euros por empresa³.

El crecimiento de los fondos de capital riesgo redonda en una mayor disponibilidad de capital para cada empresa y permitirá a los fondos especializarse en determinados sectores, tales como informática, biotecnología o atención sanitaria. A su vez, ello ayudará sin duda a las PYME a ser más competitivas en el mercado mundial.

Véase también [MEMO/11/879](#)

[Más información](#)

COMISIÓN EUROPEA: REFORZAR LA POSICIÓN DE EUROPA EN EL MUNDO

EL PRESUPUESTO DE POLÍTICA EXTERIOR PARA 2014-2020 PERMITIRÁ A LA UNIÓN RESPETAR SUS COMPROMISOS Y PROMOVER VALORES COMPARTIDOS

Bruselas, 7 de diciembre de 2011 - La Comisión Europea ha adoptado hoy sendas propuestas presupuestarias relativas a sus instrumentos de política exterior para el periodo 2014-2020. Estas propuestas permitirán a la Unión asumir sus responsabilidades en la escena mundial en lo tocante a la



lucha contra la pobreza y la promoción de la democracia, la paz, la estabilidad y la prosperidad. Los distintos instrumentos canalizarán la ayuda a los países en desarrollo, a los que forman parte de la política europea de vecindad y a los que se preparan para la adhesión a la UE. La Comisión tratará de focalizar sus recursos allí donde más se necesitan, garantizando así un mayor impacto y un mayor grado de flexibilidad para poder reaccionar rápidamente ante situaciones imprevistas. Con este presupuesto, la UE podrá reforzar además su papel en la escena mundial y promover sus valores e intereses.

[Más información](#)

Más Europa: la única manera de salir de la crisis

El 8 de diciembre de 2011, en el 476º pleno del Comité Económico y Social Europeo (CESE), su presidente, Staffan Nilsson, los tres grupos que lo componen y Jean-Paul Delevoye, presidente del Consejo Económico, Social y Medioambiental de Francia se mostraron de acuerdo en que avanzar en la integración europea es la única manera de salir de la crisis. Coincidiendo con el arranque del Consejo Europeo, la declaración del presidente del CESE abordó aspectos de la crisis como la disciplina presupuestaria, el debate sobre los bonos de estabilidad y la regulación del sector financiero.

[Mas información](#)

COMISIÓN EUROPEA - AGENDA DIGITAL: HACER FRUCTIFICAR LOS DATOS DE LAS ADMINISTRACIONES IP/11/1524

Bruselas, 12 de diciembre de 2011 – La Comisión ha puesto en marcha una estrategia de datos abiertos en Europa, que se espera aporte a la economía de la UE unos **dividendos de 40 000 millones de euros al año**. Las administraciones públicas europeas tienen una auténtica mina de oro de potencial económico sin aprovechar: los grandes volúmenes de información recogidos por los numerosos poderes y servicios públicos. Estados miembros como el [Reino Unido](#) y [Francia](#) ya están demostrando ese valor. La estrategia dirigida a impulsar el rendimiento en toda la UE es triple: en primer lugar, la Comisión dará ejemplo, abriendo sus tesoros de información al público de forma gratuita mediante un nuevo portal de datos; en segundo lugar, se crearán unas condiciones equitativas en toda la UE en materia de datos abiertos; por último, sostendrán estas nuevas medidas los 100 millones de euros que se concederán en 2011-2013 para financiar la investigación en la mejora de las tecnologías de tratamiento de datos.

Estas acciones facilitarán a la UE el liderazgo mundial en reutilización de la información del sector público. Se impulsará así la industria floreciente que convierte los datos brutos en material que necesitan cientos de millones de usuarios de las TIC, por ejemplo, aplicaciones de teléfonos inteligentes, tales como mapas, información meteorológica y de tráfico en tiempo real, herramientas de comparación de precios y mucho más. Otros grandes beneficiarios serán los periodistas y los docentes.

Neelie Kroes, Vicepresidenta de la Comisión Europea, ha declarado lo siguiente: *«Enviamos hoy una señal clara a las administraciones. Sus datos valen más si se difunden. Háganlo entonces ahora: aprovechen este marco para sumarse a otros dirigentes inteligentes que ya están sacando ventaja de los datos abiertos. Los contribuyentes ya han pagado esta información y lo menos que podemos hacer es devolvérsela a quienes deseen utilizarla de nuevas maneras que ayuden a las personas y generen crecimiento y puestos de trabajo»*.

[Mas información](#)



COMISIÓN EUROPEA: LA COMISIÓN PROPONE RECORTES PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UE. IP/11/1532

Bruselas, 13 de diciembre de 2011 – La Comisión ha adoptado formalmente hoy un paquete de propuestas de reformas de personal que supondrán un ahorro de 1 000 millones de euros en 2020 y más de 1 000 millones de euros anuales a largo plazo. Esto permitirá a la UE congelar los gastos de operaciones de la administración hasta 2020. La propuesta aumenta la edad de jubilación, combina un 5 % de reducción de plantilla con un aumento en horas de trabajo semanales, reduce los sueldos en determinados sectores, aumenta la exacción especial de solidaridad y simplifica el método utilizado para las adaptaciones anuales de las remuneraciones y pensiones.

El Vicepresidente Maroš Šefčovič ha declarado: «Las instituciones europeas y su personal se enfrentan a grandes retos. Sin embargo, estoy convencido de que podrán superarlos si trabajan más intensamente, durante más tiempo y con mayor eficiencia. La propuesta consigue un equilibrio adecuado entre el necesario impulso a las economías y la capacidad de las instituciones para aplicar sus políticas.

Esta es también la respuesta políticamente correcta y jurídicamente fundamentada a las peticiones de los Estados miembros de suspender la adaptación salarial de este año como consecuencia de la crisis. Ahora bien, esta medida resultó imposible por no reunirse los requisitos jurídicos necesarios».

La propuesta incluye:

- Un 5 % de reducción de personal en todas las instituciones durante el período 2013-2017, mediante la rotación normal del personal.
- Un aumento de la semana de trabajo mínima del personal en todas las instituciones de 37,5 horas a 40 horas, sin ajustes salariales compensatorios.
- La edad normal de jubilación pasará de 63 a 65 años. Se facilitará la posibilidad de trabajar de forma voluntaria hasta los 67 años.
- Con el fin de tener en cuenta la difícil situación económica actual, la exacción especial (impuesto añadido al impuesto sobre la renta), que expirará en 2013, no sólo será sustituida por una nueva «exacción de solidaridad» sino que se incrementará hasta el 6 % (actualmente es del 5,5 %).
- Se limitarán sustancialmente las normas de jubilación anticipada (incremento de la edad mínima de jubilación de 55 a 58 años. El acceso al régimen sin reducción de derechos de pensión se reducirá en un 50 %).
- El acceso a los grados y salarios más altos de la carrera de «asistente» se limitará a los mejores asistentes que hayan postulado y sido admitidos a puestos de mayor nivel de responsabilidad dentro de esta categoría.
- Las remuneraciones del nuevo personal administrativo y de secretaría se reducirán en torno al 18 %.
- Otras medidas incluyen: un método nuevo y simplificado para la adaptación de las remuneraciones y las pensiones basado en las decisiones políticas adoptadas por los 27 Estados miembros para sus funcionarios nacionales, una cláusula de excepción nueva y simplificada para reaccionar con rapidez ante una crisis económica, una reducción del número máximo de días de vacaciones anuales concedidas al personal para viajar a sus países de origen de seis a tres días, un método modernizado de cálculo de la distancia al país de origen que reducirá derechos individuales, una ampliación de la duración máxima de los contratos de los agentes contractuales en las instituciones de tres a seis, y normas más coherentes para el personal de las agencias de la UE.

[Más información](#)



COMISIÓN EUROPEA: LA COMISIÓN PROPONE MEDIDAS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS IP/11/1551

Bruselas, 15 de diciembre de 2011 – Los ciudadanos de la UE que heredan propiedades en el extranjero suelen tener que tributar en más de un Estado miembro. En casos extremos, puede incluso ser preciso pagar en concepto de impuestos el valor total de un activo heredado transfronterizo porque varios Estados miembros pueden ejercer su potestad tributaria sobre la misma herencia o gravar en mayor medida las herencias extranjeras que las nacionales. Los ciudadanos pueden verse obligados a vender sus activos heredados solo para pagar los impuestos y las pequeñas empresas pueden registrar dificultades de transmisión a la muerte de sus propietarios. Para resolver estos problemas, la Comisión ha adoptado hoy un paquete global sobre la fiscalidad de las sucesiones. Mediante una Comunicación, una Recomendación y un documento de trabajo, la Comisión analiza estos problemas y presenta soluciones en relación con los impuestos sobre sucesiones transfronterizas en la UE. Algirdas Šemeta, Comisario de Fiscalidad, Unión Aduanera, Auditoría y Lucha contra el Fraude, ha declarado:

«Benjamin Franklin dijo una vez que nada es seguro salvo la muerte y los impuestos. Por desgracia, cuando se ligan ambas cosas, parece generarse una gran incertidumbre. La carga del impuesto sobre sucesiones transfronterizas puede ser excesivo para los ciudadanos a causa de la discriminación y la doble imposición. La introducción de pequeños cambios en las normas de los Estados miembros para hacerlas más coherentes entre sí podría aportar ventajas reales para cientos de miles de personas en toda Europa. Esto es lo que deseamos conseguir».

La Comunicación adoptada hoy señala dos problemas principales en relación con el impuesto de sucesiones transfronterizas en la UE.

El primero es la imposición doble o múltiple, en caso de que más de un Estado miembro reclame el derecho a gravar una misma herencia. La divergencia de las normas nacionales, la escasez de acuerdos bilaterales en materia de impuestos sobre sucesiones y la inadecuación de las disposiciones nacionales de supresión de la doble imposición pueden tener como resultado el doble o múltiple gravamen de una misma herencia en detrimento del ciudadano. Los Estados miembros son libres de aplicar sus normas nacionales sobre sucesiones como crean oportuno siempre que se ajusten a las normas de la UE en materia de no discriminación y libre circulación. La Comisión no propone ninguna armonización de las normas relativas al impuesto sobre sucesiones de los Estados miembros. En su lugar, recomienda una aplicación más amplia y flexible de las disposiciones nacionales en materia de supresión de la doble imposición, de manera que faciliten una solución práctica, ágil y rentable a las considerables cargas fiscales que soportan muchos ciudadanos. La Recomendación que forma parte del paquete adoptado hoy sugiere la manera en que los Estados miembros podrían mejorar las disposiciones nacionales vigentes para velar por que la supresión de la doble imposición sea la adecuada y formula soluciones en los casos en que son varios los Estados miembros que tienen potestad tributaria. La Comisión insta a los Estados miembros a que incorporen las soluciones apropiadas a su Derecho nacional o sus prácticas administrativas.

El segundo problema que pueden encontrar los ciudadanos en materia de impuestos sobre sucesiones es la discriminación. Algunos Estados miembros aplican un tipo más elevado si los activos, la persona fallecida y/o el legatario se encuentran fuera de su territorio. El Derecho de la UE es claro a este respecto: los Estados miembros están obligados a respetar los principios básicos de no discriminación y libre circulación establecidos en los Tratados. El documento de trabajo publicado hoy sienta los principios de una fiscalidad sobre sucesiones y donaciones no discriminatoria con ejemplos ilustrativos basados en la jurisprudencia. Esto ayudará a los Estados miembros a ajustar sus disposiciones al



Derecho de la UE mientras se dan a conocer mejor a los ciudadanos las normas que deben cumplir los Estados miembros.

Aunque los problemas relacionados con los impuestos sobre sucesiones transfronterizas pueden afectar gravemente a las personas, los ingresos procedentes de los impuestos sobre sucesiones nacionales y transfronterizas representan un porcentaje muy pequeño (menos del 0,5 %) de los ingresos fiscales totales de los Estados miembros. Los casos transfronterizos por sí solos representan una cifra mucho más baja.

Próximos pasos

La Comisión entablará debates con los Estados miembros para velar por el correcto seguimiento de la Recomendación. Además, está dispuesta a asistir a todos los Estados miembros a fin de que adapten sus leyes sobre sucesiones al Derecho de la UE. En un plazo de tres años, la Comisión presentará un informe de evaluación en que se explicará la evolución de la situación y se decidirá sobre esa base si resultan necesarias nuevas medidas a escala nacional o de la UE. Mientras tanto, la Comisión, en su calidad de guardiana de los Tratados, va a seguir actuando contra los aspectos discriminatorios de las normas fiscales de los Estados miembros.

Los textos íntegros de la Comunicación, la Recomendación y el documento de trabajo de los servicios figuran en:

http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/personal_tax/inheritance/index_en.htm

Para más información, véase [MEMO/11/917](#).

Información

PARLAMENTO EUROPEO

[Resolución del Parlamento Europeo de 14 de diciembre de 2011 sobre el impacto de la crisis financiera en el sector de la defensa en los Estados miembros de la Unión Europea.](#)

[Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de diciembre de 2011, sobre las barreras al comercio y a la inversión](#)

[Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2011, sobre el cuadro de indicadores para la supervisión de los desequilibrios macroeconómicos: diseño inicial previsto](#)

EL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

EL BEI Y CAIXABANK APOYAN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) ha concedido un préstamo de 200 millones de EUR a CaixaBank, destinado a financiar infraestructuras públicas. Este convenio fue rubricado por la Vicepresidenta del BEI, Magdalena Álvarez y por el Vicepresidente ejecutivo y Consejero delegado de CaixaBank, Juan María Nin.

Esta línea de crédito concedida a CaixaBank dará apoyo a la financiación de pequeños y medianos proyectos que contribuyan a mejorar o ampliar las infraestructuras de administraciones públicas, tanto de ámbito local, como provincial y autonómico, en sectores de actividad como la sanidad, la educación, la rehabilitación urbana, la protección medioambiental, la reducción de contaminación, el uso racional y diversificación de recursos energéticos y la eficiencia energética.



Durante la firma, Juan María Nin resaltó “el compromiso de CaixaBank con los proyectos sostenibles y que benefician al conjunto de la sociedad en ámbitos tan importantes como la sanidad, la educación o la protección del medio ambiente”. Además, en un contexto tan complejo como el actual, el consejero delegado de CaixaBank subrayó “el valor de los esfuerzos compartidos entre el Banco Europeo de Inversiones y CaixaBank, en la financiación de proyectos viables, tanto del sector privado como público”.

Por su parte, la Vicepresidenta del BEI, Magdalena Álvarez subrayó “el firme compromiso del BEI para contribuir a la financiación de infraestructuras económicas y sociales, que son una pieza clave para reforzar la capacidad de crecimiento de la economía y favorecer la creación de empleo”. Estas inversiones, destacó, la Vicepresidenta, “contribuyen, además a un uso más eficiente de los recursos y, en definitiva, a un crecimiento de calidad, respetuoso con el entorno.”

Esta nueva línea de financiación complementa a otras proporcionadas por el Banco Europeo de Inversiones de las que ya dispone CaixaBank sobre pymes, energías renovables y VPO de alquiler a largo plazo, por lo que le permitirá cubrir todos los segmentos de actividad.

Sobre el Banco Europeo de Inversiones (BEI):

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es la institución de financiación a largo plazo de la Unión Europea cuyos accionistas son sus Estados miembros. Facilita financiación a largo plazo a proyectos de inversión viables con el fin de contribuir al logro de los objetivos de la política de la UE.

Website: www.eib.org/press

BEI Y EL IFC COLABORAN PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL SECTOR PRIVADO EN MERCADOS EMERGENTES.

La IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial y el Banco Europeo de Inversiones tienen como objetivo mejorar la colaboración en proyectos de desarrollo del sector en los mercados emergentes. El aumento de la cooperación mejorará la eficacia de la financiación mediante la reducción de la carga administrativa de las empresas y permitirá una tramitación más rápida de la documentación financiera.

Una mayor cooperación beneficiará directamente a asociaciones público-privadas y permitirá la financiación conjunta de la pequeña y mediana empresa en proyectos que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. El acuerdo beneficiará especialmente a los proyectos que apoyen el desarrollo del sector privado en África, el Caribe, el Pacífico, la República de Sudáfrica, y en los países mediterráneos donde el Banco Europeo de Inversiones opera a través del Fondo Euro-Mediterráneo de Inversión y Cooperación.

El **Banco Europeo de Inversiones (BEI)**, es el órgano financiero comunitario de la [Unión Europea \(UE\)](#). Fue creado en [1958](#) en el marco de los [Tratados de Roma](#) y su sede está en [Luxemburgo](#). Tiene por misión contribuir al desarrollo equilibrado del territorio comunitario a través de la integración económica y la cohesión social. Los accionistas del BEI son los [Estados miembros de la Unión Europea](#) y está dirigido por el **Consejo de Gobernadores**, compuesto por los ministros de hacienda de dichos estados.

La IFC, miembro del Grupo del Banco Mundial, es una institución centrada exclusivamente en el sector privado. Su misión consiste en fomentar la inversión sostenible del sector privado en los países en para así ayudar a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población. La IFC otorga préstamos, capital accionario, financiamiento estructurado e instrumentos de gestión de riesgos, y presta servicios de asesoría para fortalecer al sector privado en los países en desarrollo. Mas información: www.eib.org / prensa -



[Más información](#)

GOBERNANZA ECONÓMICA, PRESUPUESTO, PAC E UN SOLO AÑO

En seis meses trepidantes, los eurodiputados negociaron un presupuesto para 2012 en línea con las exigencias de la Eurocámara en cuanto a crecimiento, innovación y empleo. La Cámara tuvo que aplicarse al máximo para avanzar en el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea, así como en la reforma de la Política Agrícola Común, y subrayó los acontecimientos clave ocurridos en el mundo árabe con la concesión del premio Sájarov a la libertad de conciencia a cinco activistas de la Primavera Árabe.

Gran parte del trabajo parlamentario en 2011 se centró, como no podía ser de otro modo, en los esfuerzos por sacar a Europa de la crisis económica. Con este objetivo, se aprobó el paquete legislativo sobre gobernanza económica, que entró en vigor este mes de diciembre, con el que se busca poner fin a los desequilibrios entre las economías europeas y reforzar la supervisión económica. Puede ampliar la información a través del enlace que aparece a la derecha del texto.

También encontrará enlaces a los reportajes a fondo sobre el premio Sájarov, en el que se incluyen entrevistas con los ganadores, sobre el presupuesto 2012, un dossier sobre la reforma de la PAC o el presupuesto a largo plazo de la Unión Europea.

Además, coincidiendo con el ecuador de la legislatura, le invitamos a consultar la zona superior derecha de la página para recordar los temas legislativos clave de estos dos años y medio.

Fuente: <http://www.europarl.europa.eu>

[Más información](#)



LEGISLACIÓN

DOUE, 8 de diciembre de 2011 Reglamento (UE) nº 1233/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la aplicación de determinadas directrices en materia de créditos a la exportación con apoyo oficial, y por el que se derogan las Decisiones 2001/76/CE y 2001/77/CE del Consejo

DOUE, 8 de diciembre de 2011 Directiva 2011/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, por la que se modifican las Directivas 98/78/CE, 2002/87/CE, 2006/48/CE y 2009/138/CE en lo relativo a la supervisión adicional de las entidades financieras que formen parte de un conglomerado financiero

DOUE, 7 de diciembre de 2011 Decisión del Banco Central Europeo, de 1 de diciembre de 2011, sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2012 (*BCE/2011/21*)

DOUE 20 de diciembre de 2011.Reglamento (UE) nº 1311/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo en lo que se refiere a una serie de disposiciones relativas a la gestión financiera para determinados Estados miembros que sufren, o corren el riesgo de sufrir, graves dificultades en relación con su estabilidad financiera

DOUE 22 de diciembre de 2011/840/UE. Euratom. Aprobación definitiva del presupuesto rectificativo nº 5 de la Unión Europea para el ejercicio 2011

Acceso al documento en el siguiente enlace:

http://ec.europa.eu/energy/intelligent/call_for_proposals/index_en.htm



PROPUESTAS, COMUNICACIONES E INFORMES

[DOUE 14 de diciembre de 2011](#) Orientación del Banco Central Europeo, de 20 de septiembre de 2011, sobre los instrumentos y procedimientos de la política monetaria del Eurosistema (*BCE/2011/14*)

CONSEJOS DE LA UNIÓN EUROPEA

POLÍTICA ECONÓMICA

Conclusiones del Consejo Europeo de Bruselas celebrado los días 8 y 9 de diciembre de 2011.

“Reconociendo el empeoramiento de la situación económica y financiera, el Consejo Europeo ha examinado los esfuerzos en curso para sacara a Europa de la crisis. Es necesario aplicar plenamente la nueva gobernanza económica de la Unión Europea, con el objetivo de consolidar la confianza en la fortaleza de la economía europea. Deben continuar las reformas estructurales y los esfuerzos de saneamiento presupuestario a fin de sentar las bases del retorno al crecimiento sostenible y contribuir de este modo a mejorar la confianza a corto plazo. Se requieren también medidas para contribuir a restablecer en la economía la actividad normal de préstamo, evitando a la vez tanto la asunción de riesgos excesivos como el desapalancamiento excesivo, como se acordó el 26 de octubre de 2011.”

Mas información: http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/ec/126729.pdf

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES

Bruselas, 5 de diciembre de 2011

PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO

El Consejo ha adoptado conclusiones sobre la política de la UE con respecto a su ampliación, y en la estabilización y asociación para los Balcanes Occidentales.

El Consejo ha adoptado una Decisión relativa a la admisión de Croacia a la UE. Un Tratado de adhesión está prevista que se firmó en Bruselas el 9 de diciembre, en espera de la conclusión exitosa de la ratificación procedimientos, Croacia será miembro de la UE el 1 de julio de 2013. Asimismo, el Consejo preparó la reunión de diciembre del Consejo Europeo, que se centrará en la política económica, incluyendo fortalecimiento de la gobernanza económica en la zona del euro, y la política energética.

Mas información en el siguiente enlace:

<http://www.consilium.europa.eu/uedocs/NewsWord/en/lisa/126530.doc>

CONSEJO DE COMPETITIVIDAD, 5 y 6 de diciembre de 2011

PRINCIPALES RESULTADOS DEL CONSEJO. CONCLUSIONES:

- Sobre la aplicación de la política industrial en toda Europa.
- Sobre los resultados del Foro sobre el mercado único y sobre las formas de mejorar las evaluaciones de impacto en el curso del proceso legislativo de la UE.
- Sobre la cooperación aduanera con los países vecinos del Este.

Asimismo adoptó una orientación general sobre un proyecto de directiva relativa a la interconexión de los registros de comercio.

El Consejo también ha tomado nota de una presentación por la Comisión de una propuesta de programa para la competitividad de las PYMES (pequeñas y medianas empresas) 2014-2020.

Los ministros continuaron con su consideración de la creación de un jurisdicción unificada sobre patentes en el contexto de la creación de protección de la patente unitaria. Con este sistema, las patentes se podrán presentar en inglés, alemán y francés, y no será necesario validarlas en cada Estado miembro. Esto disminuirá los costes administrativos y de traducción hasta en un 80%, según la Comisión Europea. Además, ayudará a eliminar la confusión legal que se produce al operar en diferentes sistemas legales. Una gran mayoría de las delegaciones apoyaron el objetivo de llegar a un acuerdo antes de finales de 2011.

El Consejo ha celebrado un primer debate general sobre el futuro programa marco de investigación y la innovación "Horizonte 2020" Esta iniciativa sustituirá al actual VII Programa Marco a partir de 2014 y contará con un presupuesto de 80.000 millones de euros para estimular el desarrollo tecnológico en la UE. Este programa se centra en el crecimiento y en el empleo como forma de impulsar la competitividad europea. 'Horizonte 2020' busca impulsar la cooperación entre Estados miembros para evitar solapamientos entre proyectos y fomentar la competencia europea a escala mundial, entre otras cuestiones.

Se han lanzado 5 iniciativas de programación conjunta en materia de investigación.

Mas información en el siguiente enlace:

http://consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/EN/genaff/126578.pdf

PRINCIPALES RESULTADOS DE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN REFRENDADOS POR EL CONSEJO

Sesión n.º 3126 del Consejo Asuntos Económicos y Financieros (PRESUPUESTO) y Comité de Conciliación Bruselas, 18 de noviembre de 2011

El Consejo y el Parlamento Europeo, reunidos en el Comité de Conciliación, han llegado sobre el presupuesto de la UE para 2012 a un acuerdo en virtud del cual el incremento de los créditos de pago se limita al 1,86 % con respecto al presupuesto de 2011, con las modificaciones introducidas por los proyectos de presupuestos rectificativos n.º 1 a 6.

El acuerdo alcanzado engloba también los siguientes elementos de la base de negociación:

- la nota rectificativa n.º 2 al proyecto de presupuesto de 2012, que cubre la dotación presupuestaria adicional de 13,1 millones de euros necesaria para preparar la adhesión de Croacia a la UE;
- la nota rectificativa n.º 3 por la que se adapta el proyecto de presupuesto de 2012 a una nueva estimación de la Comisión referente, en particular, al gasto agrícola (reducción de 85,7 millones de euros en créditos de compromiso y de 83,4 millones de euros en créditos de pago, en comparación con



el proyecto de presupuesto

(<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm>);

- el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6 al presupuesto de la UE para 2011, que incluye, entre otras cosas, un incremento de los créditos de pago de 200 millones de euros en las subrúbricas 1a y 1b y una revisión de las previsiones de recursos propios y otros ingresos, cuyo efecto neto es una reducción de las contribuciones de los Estados miembros para 2011 de 1 077 millones de euros;
- la financiación de 100 millones de euros en créditos de compromiso, destinados a cubrir una parte de los recursos adicionales necesarios para el proyecto de reactor termonuclear experimental internacional (ITER) (que totalizan 1 300 millones de euros en créditos de compromiso), a través de una reorganización del presupuesto de 2012; el Consejo y el Parlamento Europeo se han comprometido también a llegar a un acuerdo sobre la financiación de la parte restante de las necesidades adicionales antes del final del año.

Se prevé que este acuerdo sea aprobado formalmente por el Consejo el 30 de noviembre, y por el Parlamento Europeo, el 1 de diciembre.

En la dirección <http://video.consilium.europa.eu/> puede verse en retransmisión por vídeo la sesión del Consejo que precedió y siguió a la reunión del Comité de Conciliación, y la conferencia de prensa conjunta del Subsecretario de Estado del Ministerio de Hacienda de Polonia, D. Jacek DOMINIK, el Comisario de Programación Financiera y Presupuesto, D. Janusz LEWANDOWSKI, el Presidente de la Comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo, D. Alain LAMASSOURE, y la ponente del Parlamento Europeo, D.ª Francesca BALZANI.

Mas información en el siguiente enlace:

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=PRES/11/434&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=en>

CONSEJO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y ENERGÍA

Bruselas, 12 y 13 de diciembre de 2011

Puntos objeto de debate:

- Red transeuropea de transporte
- Transporte terrestre
 - Establecimiento de un espacio ferroviario único europeo
 - Reglamento relativo a los tacógrafos
- Transporte marítimo
 - Formación de profesiones marítimas
 - Regulación en materia de doble casto para los premoleros
- Telecomunicaciones
 - Programa Plurianual en materia de política de espectro radioeléctrico
 - Reglamento de “itinerancia”
 - Agenda europea de la seguridad de las redes y la información
 - Internet abierto y neutralidad del mismo
- Otros

Puntos aprobados sin debate



- Transporte:
 - Acuerdo con los EEUU sobre la promoción y utilización de los sistemas de navegación por satélite GALILEO y GPS
 - Convenio con Atenas sobre el transporte por mar, de pasajeros y su equipaje
 - Equiparación del mecanismo para los vuelos transiberianos
 - Estadísticas relativas a los transportes de mercancías por carretera
- Política social
Estadística sobre la renta y las condiciones de vida
- Espacio económico europeo
Modificación del anexo IV (energía) del acuerdo del EEE
- Empleo
Movimiento del Fondo Europeo de ajuste a la globalización a favor de Italia
- Mercado interior
Directiva relativa a la seguridad de los juguetes-modificaciones técnicas
- Política comercial
Antidumping-compresores-China
- Asuntos económicos y financieros
Aumento de las tasas de cofinanciación de los fondos de la Unión Europea
- Justicia y Asuntos Interiores
Pequeño tráfico fronterizo en la Región de Kaliningrado
- Política de seguridad y de defensa común
Lucha contra la piratería en el Cuerno de Africa

[Mas información](#)